

D	CA-DIR	Nº
099 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 01 JUN 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000034/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Notas obrantes a fojas 2/4 y 18, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento informático".

Que a fojas 30/54 obra D.CA-DIR Nº 023/17 con fecha 17 de febrero del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa contemplada en el Artículo 9, inciso 3) apartado a), del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 55 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 56 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 58/61 se invitaron a participar a seis (6) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 9 de marzo del corriente, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: LATIN PARTS S.R.L. a fojas 67/129; DESPA S.A. a fojas 130/144; YLUM S.A. a fojas 145/194; SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. a fojas 195/240 y GOLD ELECTRIC S.A. a fojas 241/278.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 398/401.

Que a fojas 435/439 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 23/2017.



ANA M. CORREA
JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
099 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta fojas 440/443.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 18/17 s/ "Adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento informático".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase a la firma LATIN PARTS S.R.L. en los Renglones Nº 2, Nº 13 y Nº 14 por ser excesivos los montos cotizados para esos Renglones; y en el Renglón Nº 8 por especificar varias marcas y modelos, lo cual impide la correcta evaluación técnica de su oferta.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase a la firma YLUM S.A. en el Renglón Nº 7 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta.


ARTÍCULO 4º.- Desestímase a la firma GOLD ELECTRIC S.A. en el Renglón Nº 6 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta; y en el Renglón Nº 13 por cotizar parcialmente el Renglón, ya que no cotiza el Item Nº 1.

ARTÍCULO 5º.- Desestímase a las firmas DESPA S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. por no presentar la totalidad de la documentación solicitada, incumpliendo de esta manera con el Art. 36 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 6º.- Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma LATIN PARTS S.R.L. CUIT 30-70838649-5 los Renglones Nº 1, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 10, Nº 11 y Nº 15 por un valor total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 93.820).

ARTÍCULO 7º.- Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma YLUM S.A. CUIT 30-70841548-7 los Renglones Nº 6, Nº 8 y Nº 13 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINCE (\$ 265.015).

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	N°
099 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 8°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma GOLD ELECTRIC S.A. CUIT 30-71177115-4 los Renglones N° 9, N° 12 y N° 14 por un valor total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$32.397,20).

ARTÍCULO 9°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma LATIN PARTS S.R.L. en los Renglones N° 6 y N° 12 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 10°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma YLUM S.A. en los Renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 9 y N° 14 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 11°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma GOLD ELECTRIC S.A. en los Renglones N° 8 y N° 11 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 12°.- Asígnase Orden de Mérito N° 3 a la firma LATIN PARTS S.R.L. en el Renglón N° 9 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 13°.- Asígnase Orden de Mérito N° 3 a la firma YLUM S.A. en el Renglón N° 12 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 14°.- Declárase fracasados los Renglones N° 2 y N° 7.

ARTÍCULO 15°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 16°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 17°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL